



**CONTRALORÍA REGIONAL DEL BÍO-BÍO
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO**

**INFORME
INSPECCIÓN TÉCNICA DE OBRA**

**Dirección Regional de Vialidad de
la Región del Bío-Bío**

**Número de Informe: 2/2014
21 de noviembre de 2014**





CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DEL BÍO-BÍO
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

VRG/vvu.



REMITE INFORME DE INSPECCIÓN TÉCNICA
DE OBRA QUE INDICA.

CONCEPCIÓN, 019102 21. 11. 2014

Adjunto remito a Ud., para su conocimiento y fines pertinentes, informe de Inspección Técnica de Obra N° 2, de 2014, debidamente aprobado, que contiene los resultados de la inspección técnica efectuada en la Dirección de Vialidad, Región del Bío-Bío.

Saluda atentamente a Ud.



VERÓNICA ORREGO AHUMADA
CONTRALOR REGIONAL DEL BÍO BÍO

AL SEÑOR
DIRECTOR
DIRECCIÓN DE VIALIDAD
REGIÓN DEL BÍO-BÍO
PRESENTE.



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DEL BÍO-BÍO
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

INFORME FINAL N° 2, DE 2014, SOBRE INSPECCIÓN TÉCNICA A LA OBRA "REPOSICIÓN RUTA O-60, SECTOR CHIGUAYANTE - HUALQUI, TRAMO DM 104,080 AL DM 6.877,726, COMUNAS DE CHIGUAYANTE Y HUALQUI, PROVINCIA DE CONCEPCIÓN, REGIÓN DEL BÍO-BÍO", EJECUTADA POR LA DIRECCIÓN REGIONAL DE VIALIDAD DE LA REGIÓN DEL BÍO-BÍO.

CONCEPCIÓN, 21 NOV. 2014

ANTECEDENTES GENERALES

En conformidad a las disposiciones contenidas en los artículos 131 y 132 de la ley N° 10.336, sobre Organización y Atribuciones de la Contraloría General de la República, y en cumplimiento de las actividades del Plan de Fiscalización desarrollado por el Órgano de Control, se practicó una inspección técnica a la obra: "Reposición Ruta O-60, Sector Chiguayante - Hualqui, Tramo DM 104,08 al DM 6.877,726, Comunas de Chiguayante y Hualqui, Provincia de Concepción, Región del Bío-Bío", que ejecuta la Dirección Regional de Vialidad de la Región del Bío-Bío, en adelante Dirección Regional de Vialidad.

El equipo designado para desarrollar la fiscalización, estuvo integrado por el señor Octavio Cádiz Arriagada y por la señora Paulina Andrades Flores, fiscalizador y supervisora, respectivamente.

OBJETIVO

La fiscalización tuvo por finalidad constatar que la referida obra se ajuste a las exigencias constructivas contenidas en los preceptos que regulan la materia, y a su vez, que se dé cumplimiento a los requerimientos técnicos y administrativos establecidos en los antecedentes que forman parte del respectivo contrato.

A LA SEÑORA
VERÓNICA ORREGO AHUMADA
CONTRALOR REGIONAL DEL BÍO-BÍO
PRESENTE.



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DEL BÍO-BÍO
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

METODOLOGÍA

El examen se practicó de acuerdo a las Normas de Auditoría de este Organismo Superior de Control, aprobadas mediante resolución exenta N° 1.486, de 1996, y comprendió la realización de una visita selectiva a la citada obra durante el período comprendido entre el 1 y el 10 de julio de 2014.

ANTECEDENTES DE LA OBRA

Nombre del contrato	Reposición Ruta O-60, Sector Chiguayante - Hualqui, Tramo DM 104,080 al DM 6.877,726, Comunas de Chiguayante y Hualqui, Provincia de Concepción, Región del Bío-Bío
Mandante	Ministerio de Obras Públicas, Dirección General de Obras Públicas
Unidad técnica	Dirección de Vialidad
Contratista	Empresa constructora CON-PAX S.A., RUT 79.637.370-9
Inspector fiscal	Roberto Palma Pozo, ingeniero civil, RUT [REDACTED] designado en resolución que adjudica.
Resolución de adjudicación	D.G.O.P. N° 100, de 2 de mayo de 2012
Modalidad	Propuesta pública
Tipo de contratación	Serie de precios unitarios con reajuste polinómico, respecto de la ejecución de las obras.
Monto original del contrato	\$ 9.896.848.674
Aumento de obras	\$ 765.379.763
Disminuciones de obras	\$ 337.250.415
Obras extraordinarias	\$ 108.618.547
Monto total del contrato	\$ 11.426.988.436
Plazo original del contrato	540 días corridos
Aumento de plazo	81 días corridos
Plazo total	621 días corridos
Fecha de inicio	9 de agosto de 2012
Fecha de término legal	22 de abril de 2014

El contrato se rige por el decreto supremo N° 258, de 2009, que modifica la resolución DGOP N° 48, sobre Bases Administrativas para Contratos de Obras Públicas Construcción y Conservación, del Ministerio de Obras Públicas; la resolución exenta de la DGOP, N° 5.614, de 2011, que aprueba el anexo complementario, las circulares aclaratorias emitidas durante el proceso de licitación, el Reglamento para Contratos de Obras Públicas, aprobado por el decreto supremo N° 75, de 2004, del Ministerio de Obras Públicas y el Manual de Carreteras de la Dirección de Vialidad.



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DEL BÍO-BÍO
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

SOBRE EL PROYECTO

El diseño considera mejoramientos geométricos horizontales y verticales y regulariza la plataforma vial incluyendo perfiles tipo, según requieren o permite la cabida de los distintos tramos e incorpora alumbrado público. El camino consulta pavimento asfáltico, con un horizonte de diseño de 20 años acorde a las solicitudes de tránsito, hasta el kilómetro 6.454,306; y un recapado asfáltico sobre el existente.

Contempla además, mejoras en el saneamiento y drenaje, en la seguridad vial y la incorporación de veredas peatonales en el borde norte de la calzada proyectada, donde el ancho de la faja, confinada por la línea férrea y el talud del cerro lo permite. Incluye cambios de servicios de agua potable, alcantarillado y tendidos eléctricos y la mantención de las condiciones del cruce ferroviario existente, en la localidad de Periquillo.

La vía se desarrolla paralela al cauce del río Bío-Bío, por su ribera norte, por lo que el proyecto considera defensas fluviales contra la socavación en dos tramos, totalizando 3.360 m de enrocado y espigones.

El contrato se ha modificado en dos oportunidades; la primera, sancionada por medio de la resolución exenta DGOP N° 2.314, de 5 de junio de 2013, y contempla aumentos, disminuciones y obras extraordinarias por \$ 136.631.606, \$ 117.166.059, y \$ 30.091.059, respectivamente, sin variar el plazo de ejecución. Obedece, principalmente, a la necesidad de cambiar los cajones hechos in situ proyectados por prefabricados.

La modificación N° 2, aprobada a través de la resolución exenta DGOP N° 1.126, de 31 de marzo de 2014, considera aumentos, disminuciones y obras extraordinarias, correspondientes a \$ 1.614.350.362, \$ 186.075.802, y \$ 52.308.596, respectivamente. Tiene principalmente su origen en el alargue del enrocado de protección en 490 m, y en el cambio de la superficie de pavimento a remover, que se reemplaza por recapado en tres sectores; construcción de fosos y un dren longitudinal geo compuesto y el traslado de postes de tendido eléctrico interferentes con el trazado del camino.

Cabe hacer presente que están en trámite de revisión y aprobación en el nivel central de la Dirección de Vialidad, la modificación N° 3, consistente en un aumento de plazo en 45 días corridos, ocasionado por la demora de las empresas de servicio de utilidad pública en desplazar sus instalaciones, y la solicitud de ejecución inmediata, SEI, N° 4.

Esta última, se origina especialmente en la proposición de extender el enrocado de protección otros 150 m aguas arriba, el alargue de obras de arte por dicho motivo, la colocación de un cerco separador de la línea férrea, el aumento de defensas camineras y reemplazo de las proyectadas, de metal-madera, por metálicas de doble onda y, la colocación de una capa de protección sobre la plataforma de ensanche consistente en una base granular y una carpeta asfáltica en el borde adyacente al camino. Esta SEI, implica aumentos, disminuciones y obras extraordinarias por \$ 666.200.943, \$ 229.135.876 y \$ 362.399.411, respectivamente,



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DEL BÍO-BÍO
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

menores costos por valores proforma que significan \$ 352.650.813 y otros 116 días de aumento de plazo.

Al cierre de la fiscalización, esto es 10 de julio de 2014, se habían cursado 16 estados de pago, que totalizan \$ 10.422.543.065, esto es un 91,21 % del monto del contrato de \$ 11.426.988.436. El avance físico estimado de las obras es un 95%, anexo N° 1.

Como caución por el fiel cumplimiento del contrato, se entregó la boleta de garantía N° 0161563, por 13.271,66 UF, emitida por el banco BICE el 25 de agosto de 2012, con validez hasta el 9 de febrero de 2016, en conformidad a las bases.

El aumento efectivo del precio del contrato aprobado por la resolución DGOP N° 2.314, está cautelado por medio de la boleta de garantía N° 374689, por 66,18 UF, emitida por el Banco de Chile el 12 de junio de 2013, y cuyo plazo de vigencia corresponde al 9 de febrero de 2016.

Asimismo, el aumento aprobado a través de la resolución DGOP N° 1.126, aparece caucionado por la boleta N° 0232847, del Banco BCI, por 3.149,04 UF, con un plazo de validez, hasta el 3 de mayo de 2016.

La responsabilidad civil extracontractual por los daños ocasionados a terceros está asegurada mediante la póliza N° 2716013, extendida el 4 de septiembre de 2012, por la compañía Chilena Consolidada Seguros Generales S.A., con vigencia entre el 9 de agosto de 2012 y el 31 de enero de 2015, y un monto asegurado de 22.031 UF.

Además, se tuvo a la vista copia de la póliza contra todo riesgo de construcción N° 2716746, emitida el 5 de septiembre de 2012, por la misma entidad indicada precedentemente, con una cobertura de 440.618 UF, por valor de obra e igual suma como adicional por eventual terremoto, con validez hasta el 31 de enero de 2014.

A la fecha del cierre de la presente fiscalización, habían transcurrido 711 días corridos contados desde el inicio del contrato, -9 de agosto de 2012-, esto es, un 114,49 % respecto del plazo de 621 días vigente.

Sin embargo, conforme se señalara precedentemente, estaban sometidos a aprobación por el nivel central dos aumentos de plazo que suman 89 días corridos y, una solicitud de paralización del contrato entre el 7 de julio y el 29 de septiembre de 2014, esto es 85 días corridos, para efectuar las reparaciones y terminar las obras, una vez que las situaciones climáticas y el caudal y nivel del río Bío-Bío sean favorables.

RESULTADO DE LA INSPECCIÓN

El resultado de la inspección técnica practicada dio origen al preinforme de observaciones N° 2, de 2014, el que fue puesto en



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DEL BÍO-BÍO
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

conocimiento del servicio por el oficio N° 13.169, de esta anualidad. Dicha entidad dio respuesta a través del oficio N° 1.995, del presente año, que anexa documentos que sustentan las respuestas entregadas, todo lo cual ha sido considerado en el presente informe final.

I. SOBRE ASPECTOS CONSTRUCTIVOS

1. Control de calidad de hormigones.

De la revisión de la certificación de resistencias tenida a la vista, de los diferentes grados de calidad considerados en el proyecto, se verificó que se registran algunos valores por debajo de los criterios de cumplimiento estipulados en el Tópico 5.501.315 del Volumen 5 del Manual de Carreteras, generando las siguientes observaciones:

- a) Grado HN-30 (90) 40 06: De 36 certificados formulados por el auto control de la empresa, 4 no cumplen con el criterio de aceptación b), esto es, que el promedio móvil de 3 muestras sea mayor que la resistencia especificada.
- b) Grado HN-30 (90) 20 06: De 72 certificados emitidos por el auto control de la empresa, 9 no satisfacen la condición a), esto es que su resistencia individual sea igual o mayor que la mínima y, otras 28, el requisito b) ya indicado, siendo ambos incumplimientos copulativos en 8 casos.
- c) Hormigón grado HN-30 (90) 20 10: De 17 certificados extendidos por el autocontrol, uno no cumple con el criterio a), y otros 2, con el criterio b).
- d) Hormigón grado HN-25 (90) 40 06: De 22 certificados de resistencia emitidos por la asesoría a la inspección fiscal, 2 no dan cumplimiento al requerimiento b).

En relación a las observaciones a), b), c) y d), precedentes, la Dirección Regional de Vialidad informa que, una vez generada la totalidad de la certificación de controles de hormigón, el inspector fiscal procederá a realizar la evaluación estadística, agregando, respecto de la observación b) que, en el caso de las muestras que no satisfacen los criterios de aceptación, se solicitó al laboratorio regional de Vialidad extraer tres testigos por cada resistencia individual inferior al mínimo exigido.

Se mantienen las observaciones a), b), c) y d), en tanto no se hayan elaborado y aprobado las respectivas evaluaciones estadísticas para cada grado de hormigón y, de acuerdo a sus resultados, aplicado los procedimientos, acciones, y/o sanciones que procedan en cada caso, cumpliendo con lo establecido en el tópico 5.501.315 del Volumen 5 de Manual de Carreteras.

- e) Para el caso de los hormigones grados HN-30 (90) 40 06; HN-30 (90) 20 06; HN-30 (90) 20 10 y H-20 (90) 40 06, no se incluyen ensayos efectuados por el laboratorio de la asesoría a la inspección fiscal.



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DEL BÍO-BÍO
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

En su respuesta el servicio, acompaña los certificados correspondientes, extendidos por el laboratorio de la asesoría a la inspección fiscal, lo que permite dar por subsanada la observación.

- f) En el caso del hormigón grado HN-25 (90) 40 06, no constan certificados emitidos por el laboratorio de autocontrol.

De igual manera que en la observación precedente, ese servicio acompaña los certificados emitidos por el laboratorio de autocontrol del contratista, con lo cual subsana la situación.

2. Socavación de pie de talud.

Se comprobó que en el borde exterior de la plataforma adicional al camino, de unos 12 m de ancho útil, construida entre la ruta y el río Bío-Bío, varias zonas puntuales sufrieron socavación en el pie y talud y parcialmente en el cuerpo del terraplén, lo que ocasionó la pérdida de soporte y hundimiento del enrocado de protección, con migración de material, anexo fotográfico A.

La Dirección Regional de Vialidad informa que el inspector fiscal instruyó la reparación de los enrocados de protección, en todos los puntos que registraron socavaciones en el talud, de acuerdo al procedimiento de reparación aprobado por éste, incluido en los antecedentes entregados a esta Contraloría Regional, señalando que las reparaciones se encuentran en ejecución.

No obstante lo informado por el servicio, no se acredita la terminación cabal, ni la aprobación y recepción conforme de las reparaciones, por lo que se mantiene la observación formulada.

3. Protección al talud.

El talud del terraplén se cubrió con una membrana de geo textil, sobre el cual se depositaron directamente las rocas de la coraza, sin colocar una capa de filtro tipo conglomerado de cantera. Dados los daños y contaminación del material, no es posible determinar si se colocó una capa segregada de protección al talud, anexo fotográfico A.

Al respecto se informa que el proyecto de defensa fluvial no incluyó una capa de filtro con conglomerado y, que el enrocado descansa sobre una camada de arena que yace encima de una membrana de geo textil que cubre el talud de la plataforma, la que actúa como filtro, conforme grafican los perfiles tipo del proyecto. Señala también, que la inspección controló y recibió la cama mencionada en cada tramo construido y, agrega que, en los sectores en reparación se controla la ejecución del esquema de protección descrito.

Sobre la materia, se debe señalar que el esquema de protección ejecutado, corresponde a lo indicado en los antecedentes del proyecto, por lo que la observación se subsana en ese aspecto.

Sin embargo, este Órgano de Control, debe indicar que, en las condiciones definidas en el proyecto, la cama de arena, material



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DEL BÍO-BÍO
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

carente de cohesión, interactúa directamente con la corriente socavadora del río, por lo cual el soporte del enrocado es precario y no asegura su permanencia conforme a la geometría y condiciones que establece el diseño.

4. Defectos membrana geo textil.

En las zonas dañadas se constató que la membrana de geo textil presenta desgarraduras y punzonamientos y, en algunos casos, se colocó sin solapar, anexo fotográfico A.

El servicio responde que en los sectores dañados, se ha reemplazado el geo textil, colocándolo según el procedimiento de reparación aprobado y los traslapes especificados, sin embargo no se adjuntan antecedentes que acrediten y/o soporten lo informado, por lo que la observación se mantiene.

5. Socavaciones de llegadas de aguas.

Se constataron socavaciones de las llegadas de aguas a la boca de admisión, por el lado del cerro, de la obra de arte ubicada en el kilómetro 3.000, comprobándose pérdida del material de terraplén por los costados del muro de boca, situación que puede comprometer la integridad y estabilidad del terraplén y camino en ese sector, anexo fotográfico A.

La Dirección Regional de Vialidad informa que conforme a instrucciones del inspector fiscal, la empresa está construyendo una mampostería adosada al muro de boca de la obra de arte, sin adjuntar antecedentes que acrediten lo informado, por lo que la observación se mantiene.

CONCLUSIONES

En la inspección técnica practicada a la obra, así como en el análisis de sus antecedentes de ejecución, se concluye lo siguiente:

1. Se mantienen las observaciones contenidas en las letras a), b), c), y d), del punto 1, Control de calidad de hormigones, del presente informe, relativas a que la certificación de la resistencia de los hormigones del proyecto, en sus distintos grados, indica que algunas muestras no cumplen con parte de los criterios de aceptación, mientras no se hayan elaborado y aprobado las evaluaciones estadísticas para cada grado de hormigón y, sobre la base de sus respectivos resultados, determinado su aceptación o bien, en caso de incumplimientos, se hayan adoptado en cada situación, los procedimientos, criterios y medidas que se establecen en el tópico 5.501.315, Recepción y Multas, del Manual de Carreteras, Volumen 5, respecto de todo lo cual se deberá remitir a esta Entidad de Control, los respectivos antecedentes soportantes.

2. En cuanto a las observaciones N^{os} 2, 4 y 5, atinentes a socavaciones en el pie del talud, defectos en la malla de geotextil y erosión en entradas a obras de arte, se mantienen, en tanto no se acredite la ejecución de las



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DEL BÍO-BÍO
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

reparaciones correspondientes, mediante testimonios gráficos, como también su aceptación y aprobación por parte de la inspección fiscal y su recepción conforme, junto a la de las obras contratadas, antecedentes que deberán remitirse a esta Contraloría Regional.

Los requerimientos indicados en las conclusiones N^{os} 1 y 2, deberán ser remitidos a este Órgano Fiscalizador, en un plazo que no exceda del 18 de febrero de 2015.

Saluda atentamente a Ud.

ROXANA NÚÑEZ GONZÁLEZ
JEFE UNIDAD CONTROL EXTERNO
CONTRALORÍA REGIONAL DEL BÍO-BÍO



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DEL BÍO-BÍO
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

ANEXO N° 1

ESTADOS DE PAGO

TIPO	N°	FECHA	MONTO PARCIAL (\$)	ACUMULADO (\$)	REAJUSTE (\$)	RETENCION (\$)	MULTAS (\$)	LÍQUIDO (\$)	AVANCE FÍSICO (%)	AVANCE FINANCIERO (%)
				0					0,0	0,0
Obra	1	20-11-12	324.900.577	324.900.577	4.451.138	-32.490.058	0	296.861.657	4,2	3,3
Obra	2	21-12-12	69.751.522	394.652.099	892.819	-6.975.152	-603.090	63.066.099	4,9	4,0
Obra	3	12-01-13	699.117.030	1.093.769.129	8.109.758	-69.911.703	-480.060	636.835.025	12,0	11,1
Obra	4	19-03-13	704.273.691	1.798.042.820	8.309.913	-70.427.369	0	642.156.235	18,9	18,2
Obra	5	17-04-13	813.618.527	2.611.661.347	14.319.686	-81.361.853	-200.625	746.375.735	27,1	26,4
Canje	6	03-05-13				179.804.282	0	179.804.282	27,1	0,0
Obra	7	14-05-13	1.261.859.093	3.873.520.440	22.208.720	-126.185.909	0	1.157.881.904	40,1	39,1
Obra	8	14-06-13	930.037.074	4.803.557.514	13.020.519	-93.003.707	-400.850	849.653.036	49,5	48,5
Canje	9	14-07-13			0	300.551.469		300.551.469	49,5	0,0
Obra	10	25-07-13	396.061.970	5.199.619.484	10.733.279	-16.964.513	0	389.830.736	52,5	52,3
Obra	11	10-08-13	311.350.770	5.510.970.254	11.084.087	0	0	322.434.857	55,4	55,4
Obra	12	12-09-13	537.844.641	6.048.814.895	24.525.716	0	0	562.370.357	60,8	60,8
Obra	13	21-10-13	654.050.729	6.702.865.624	31.132.815	0	-202.640	684.980.904	67,4	67,4
Obra	14	26-11-13	743.509.465	7.446.375.089	38.745.194	0	-203.655	782.051.004	74,9	74,9
Obra	15	18-12-13	535.863.065	7.982.238.154	29.418.882	0	0	565.281.947	80,2	80,3
Obra	16	18-02-14	1.580.152.516	9.562.390.670	102.709.914	0	0	1.682.862.430	98,8	96,1
Obra	17	25-03-14			0	16.964.513	0	16.964.513	98,8	0,0
Obra	18	08-05-14	783.253.228	10.345.643.898	76.367.190	-74.029.158	0	785.591.260	95,0	88,1
Obra	19	16-05-14	76.899.167	10.422.543.065	0			76.899.167	95,0	88,7
		TOTALES	10.422.543.065		396.029.630	-74.029.158	-2.090.920	10.742.452.617		
MONTO VIGENTE (\$)			11.426.988.436							

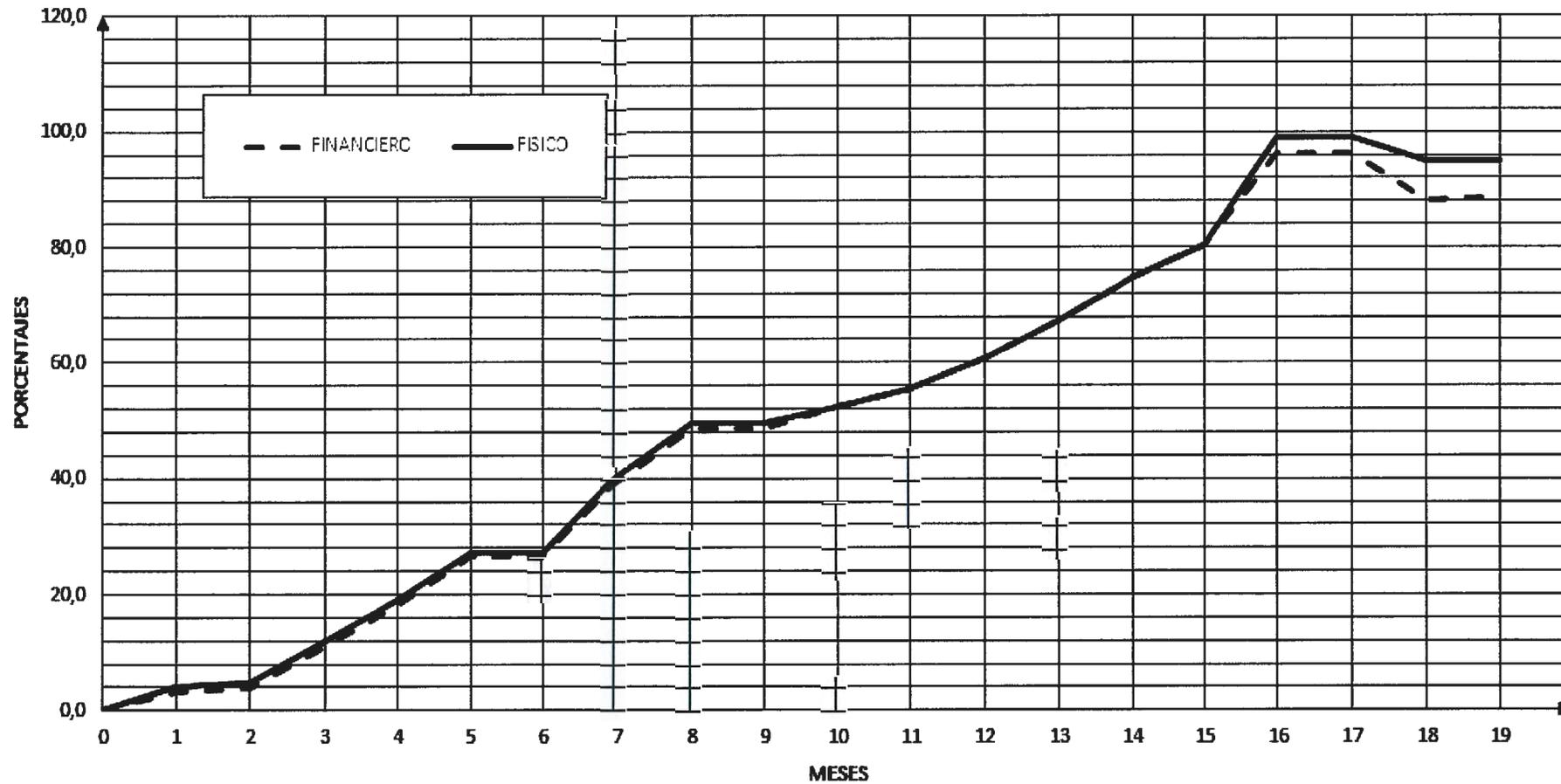
Fuente: Estados de pago cursados de la obra.



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DEL BÍO-BÍO
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

ANEXO N° 2

AVANCE FÍSICO VS FINANCIERO



Fuente: Estados de pago cursados de la obra.



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DEL BÍO-BÍO
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

ANEXO A

FOTOGRAFÍAS TOMADAS DURANTE LA INSPECCIÓN



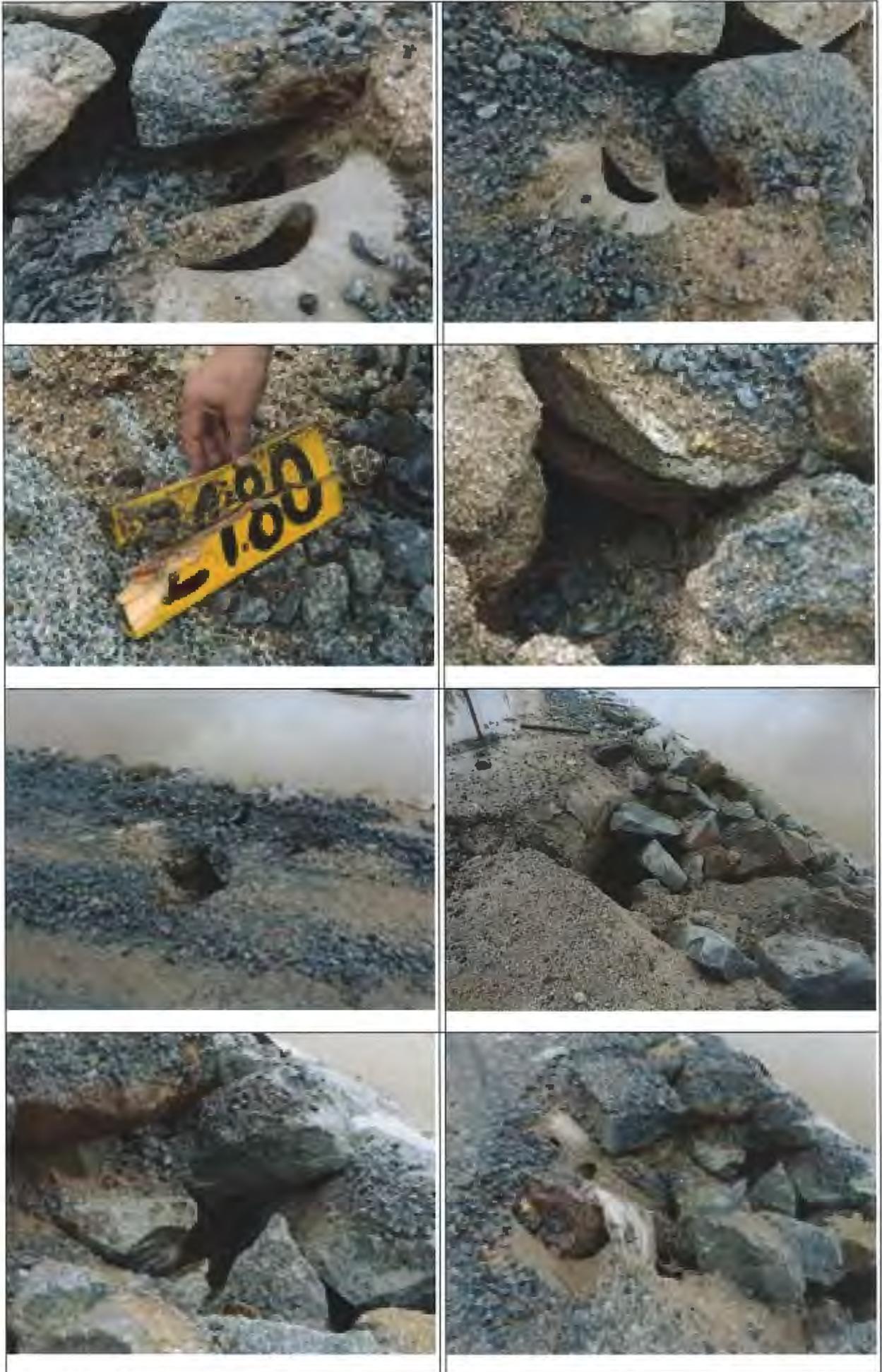


CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DEL BÍO-BÍO
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO





CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DEL BÍO-BÍO
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO



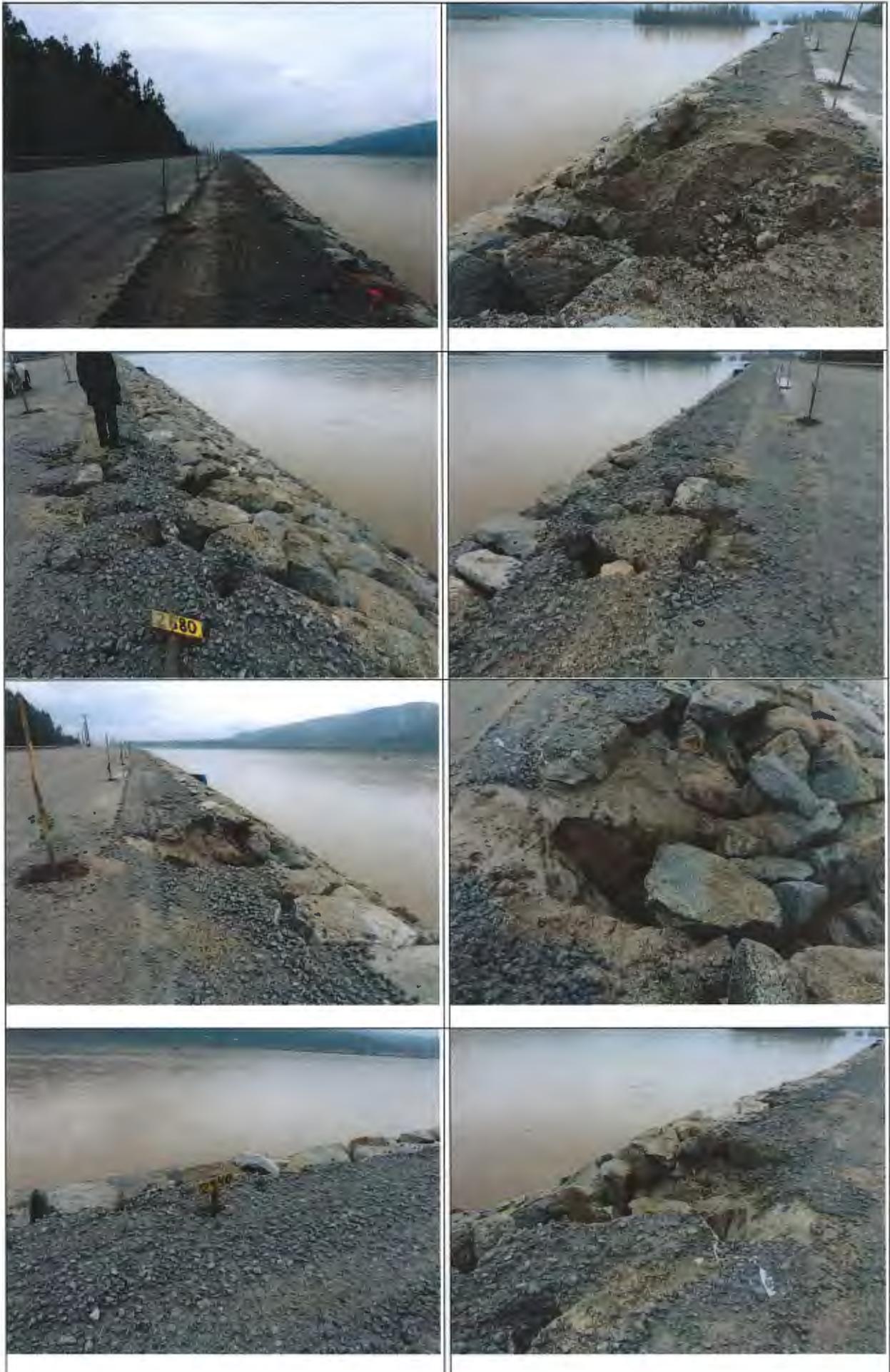


CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DEL BÍO-BÍO
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO



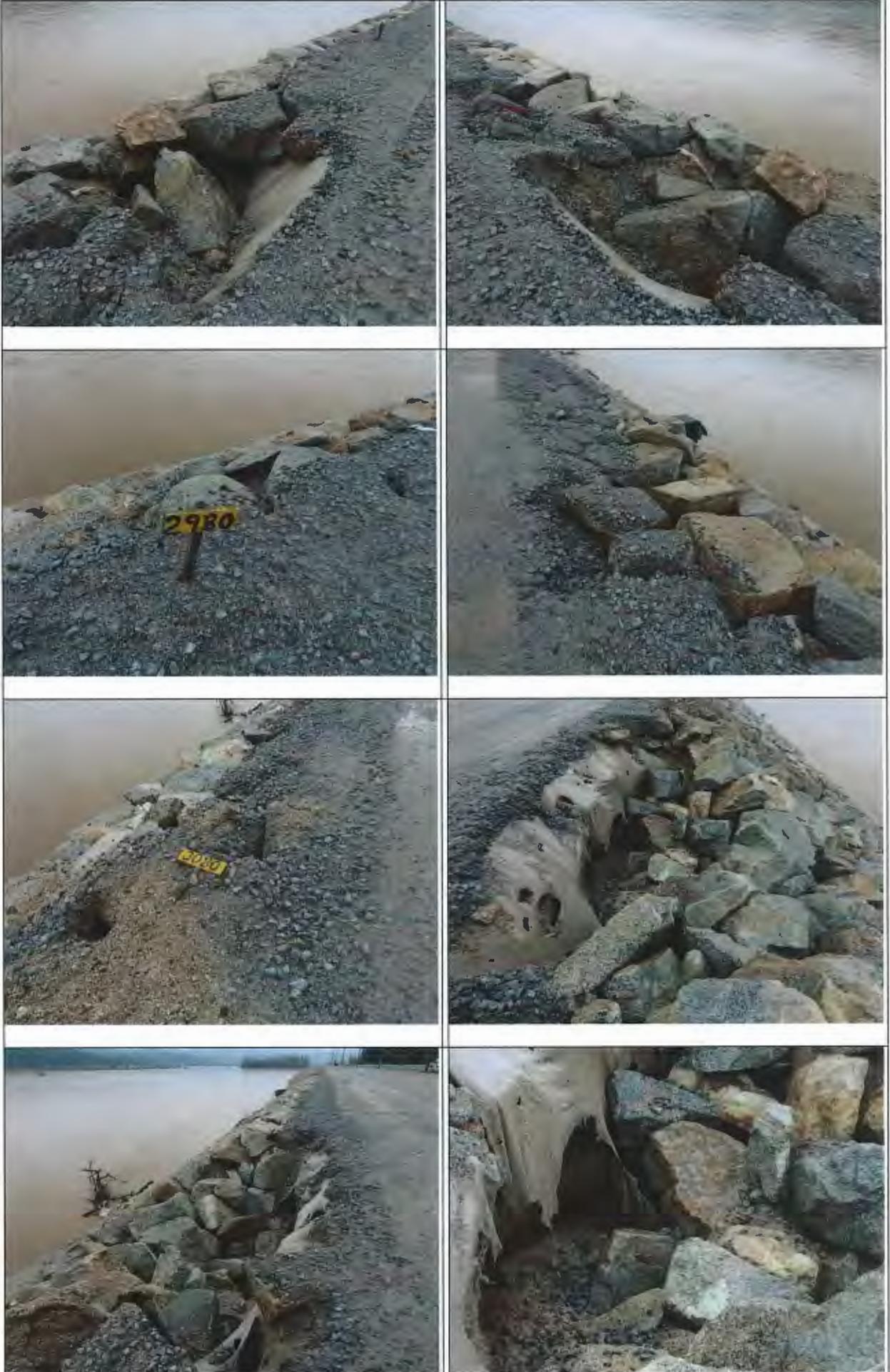


CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DEL BÍO-BÍO
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO



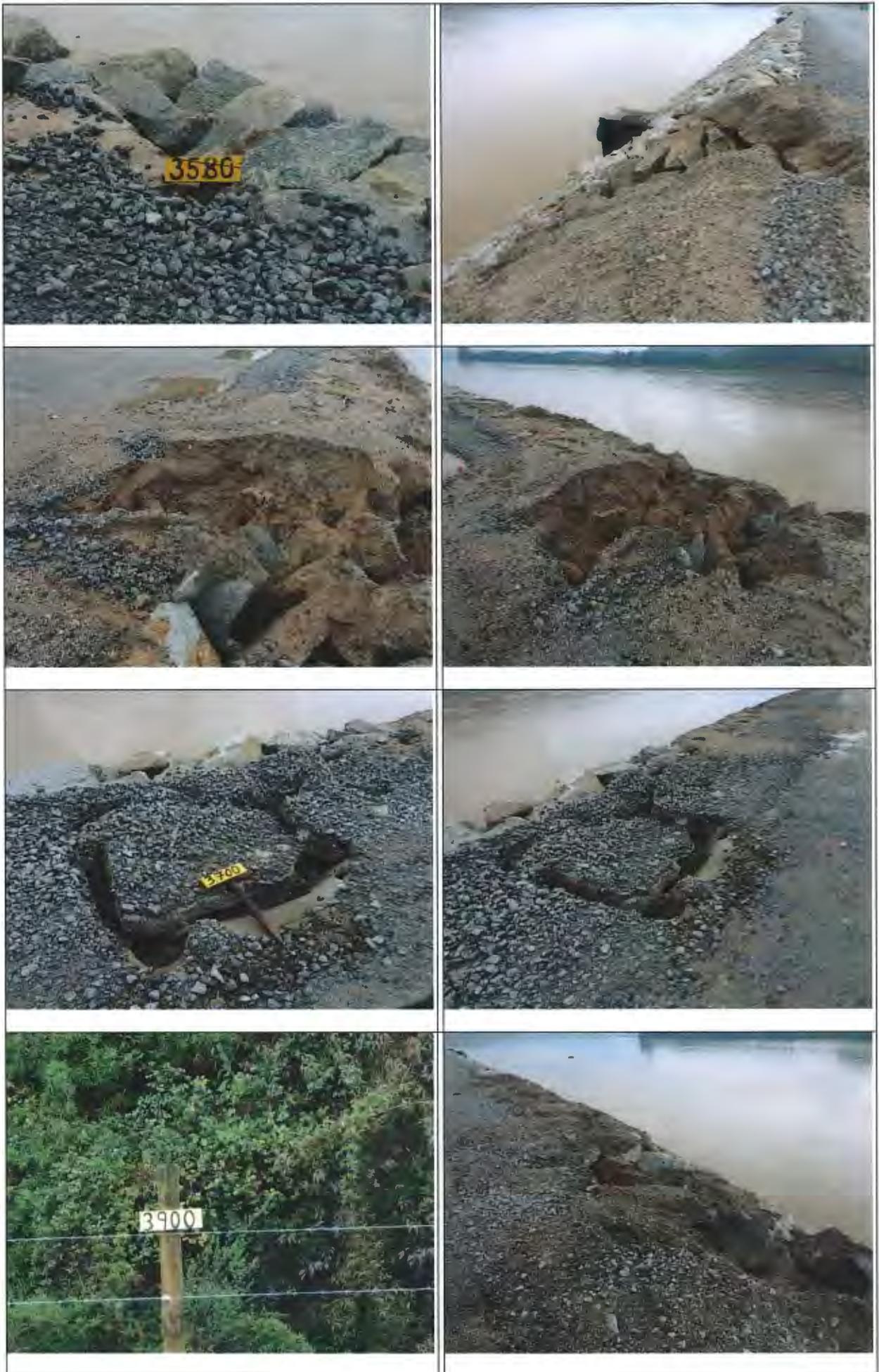


CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DEL BÍO-BÍO
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO





CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DEL BÍO-BÍO
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO



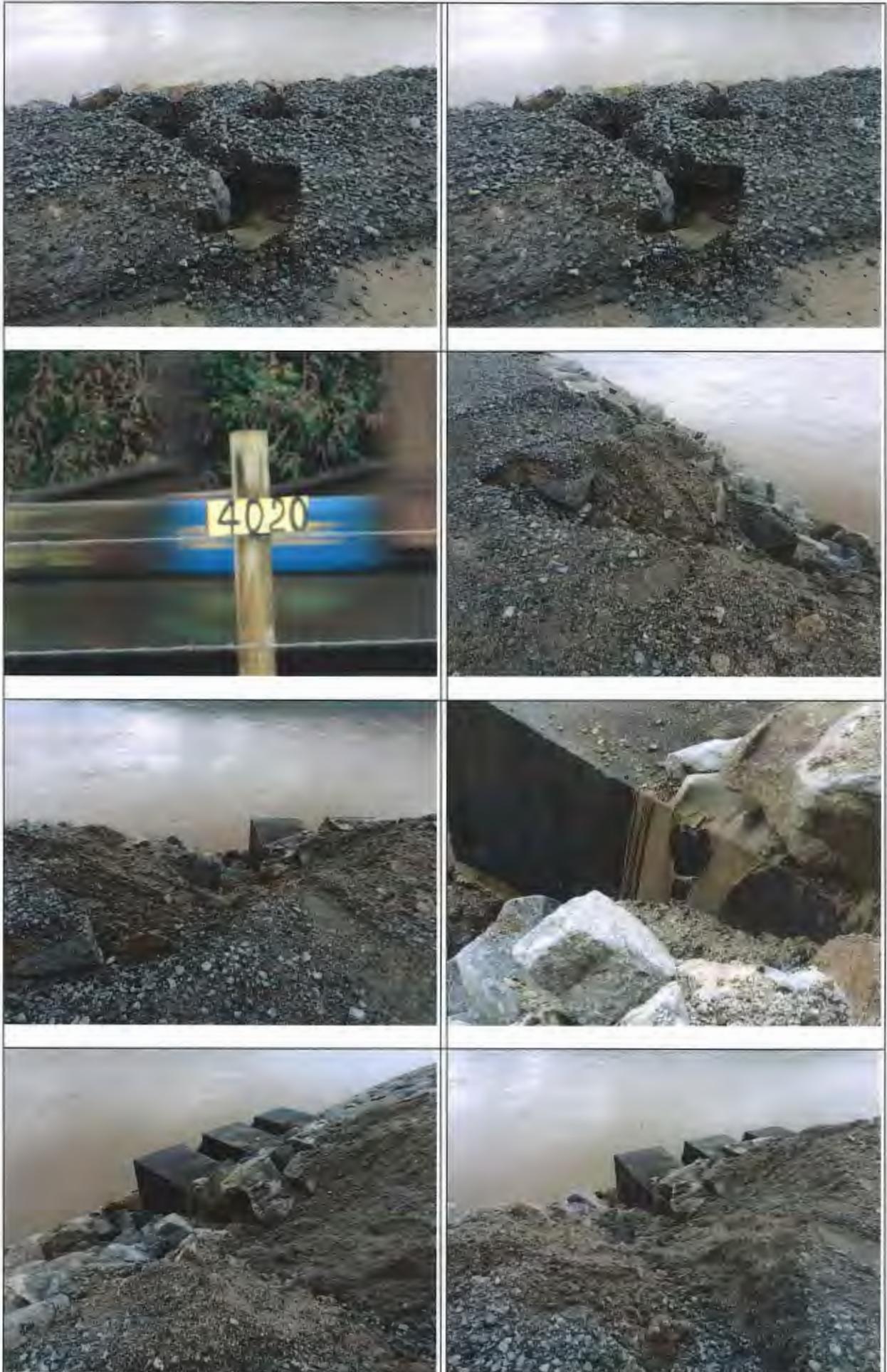


CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DEL BÍO-BÍO
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO



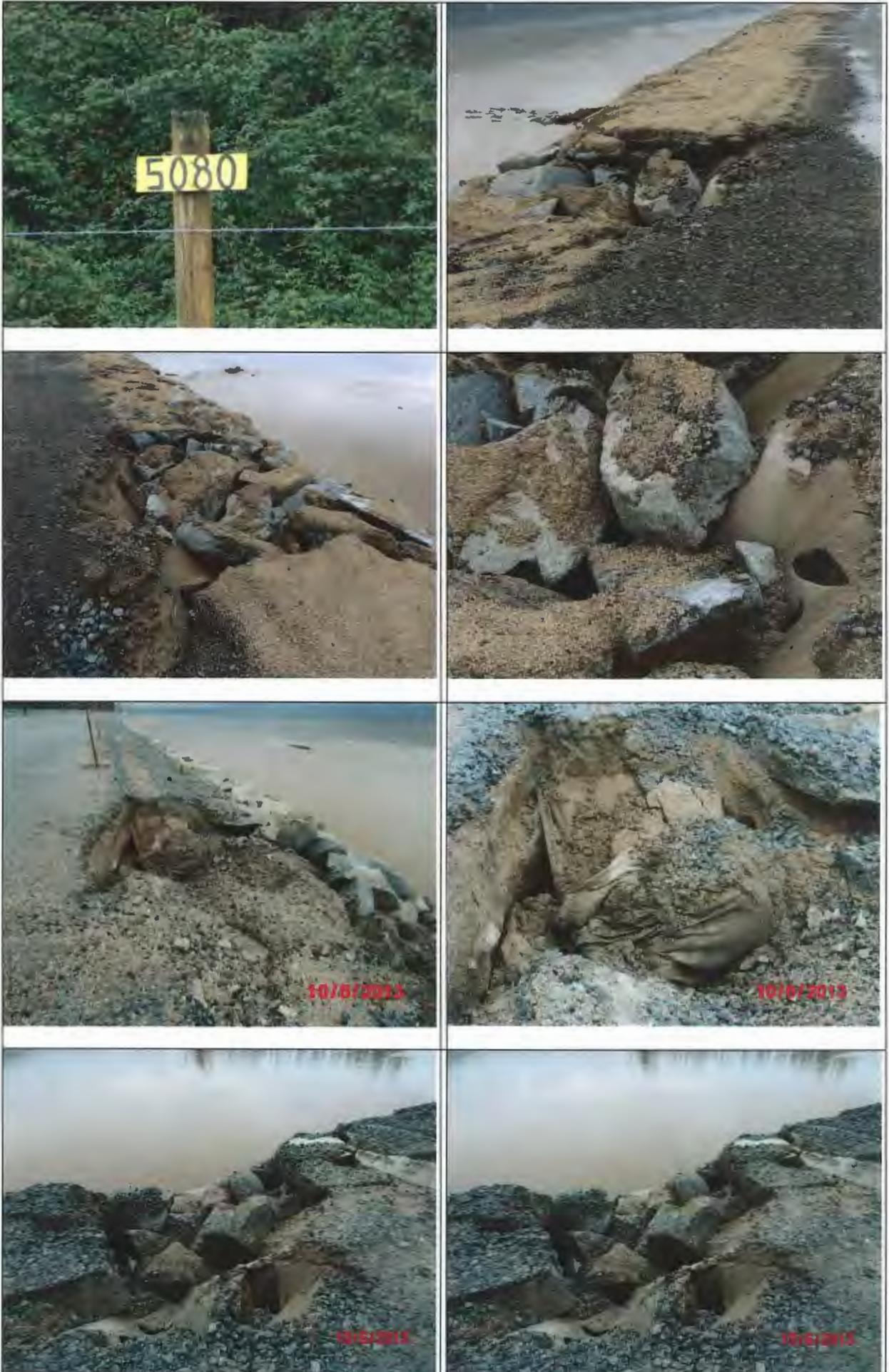


CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DEL BÍO-BÍO
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO





CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DEL BÍO-BÍO
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO





CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DEL BÍO-BÍO
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO





CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DEL BÍO-BÍO
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO





CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DEL BÍO-BÍO
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO





www.contraloria.cl